REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001997 DE 26 OCT 2019

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2019-2021"

El Ministro del Deporte, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1670 de 12 de septiembre de 2019 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" señala: *"(…) Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera (…)"*

"(…) Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (…)".

Que mediante Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, se reglamentó el artículo 16 de la Ley No. 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que a través de la Resolución No. 02311 de 2017 se conformó la Comisión de Personal de la entidad, para el período 2017 -2019.

Que ante el vencimiento del período de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte correspondiente al período 2017-2019, la entidad, mediante Resolución 001703 del 27 de septiembre de 2019 adelantó el proceso de convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante el mencionado órgano, llevándose a cabo una jornada de sufragio, conteo y escrutinio de los votos el día 21 de octubre de 2019.

Que conforme a los resultados obtenidos en las elecciones, fueron elegidos como representantes principales y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal, para el período 2019-2021 los siguientes servidores:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001997 DE 26 OCT 2019

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2019-2021"

Representantes Funcionarios	
PRINCIPALES	**SUPLENTES**
ADRIANA TERESA QUITIAN MARIN- Profesional Especializado Código 2028, Grado 18	LUIS ALFONSO ARIAS CORTES- Profesional Universitario Código 2044, Grado 11
GERMAN ALBERTO ARCOS SANCHEZ- Profesional Especializado Código 2028, Grado 15	MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO- Profesional Especializado Código 2028, Grado 12

Que el Ministro del Deporte designó como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal para el período referido, a los servidores públicos que desempeñan los siguientes cargos:

Representantes Entidad	
JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ	Secretario General
SEBASTIAN LLANO CASTAÑO	Asesor Código 1020, Grado 4

Que el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.

Que en el mismo sentido, el artículo 2.2.14.1.3 ibídem, señala que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, no podrá ser miembro de la Comisión de Personal, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley No. 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar para el período 2019-2021, la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, y atendiendo lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, así:

1. Como representantes de la entidad designados por el Ministro del Deporte a los servidores públicos que desempeñan los siguientes cargos:

Representantes Entidad	
JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ	Secretario General
SEBASTIAN LLANO CASTAÑO	Asesor Código 1020, Grado 4

2. Como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte, elegidos a través de votación directa por parte de los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción a:

Representantes Funcionarios	
PRINCIPALES	**SUPLENTES**
ADRIANA TERESA QUITIAN MARIN- Profesional Especializado Código 2028, Grado 18	LUIS ALFONSO ARIAS CORTES- Profesional Universitario Código 2044, Grado 11
GERMAN ALBERTO ARCOS SANCHEZ- Profesional Especializado Código 2028, Grado 15	MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO- Profesional Especializado Código 2028, Grado 12

ARTICULO SEGUNDO·-FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, son funciones de la Comisión de Personal, las siguientes:

Funciones de Vigilancia

a. Velar por que los procesos de selección para la provisión de empleos y de la evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la comisión de personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.

b. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieran sido incluidas sin cumplir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.

c. Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y en los encargos.

d. Trimestralmente la Comisión de personal enviará un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

Funciones participativas

e. Participar en la elaboración del Plan anual de Formación y Capacitación y el de estímulos y en su seguimiento.

f. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición de clima organizacional.

Funciones frente a las reclamaciones

g. La comisión de personal debe conocer en primera instancia las reclamaciones que presentan los empleados por: encargos, incorporación y desmejoramiento laboral.

h. En única instancia deben resolver las reclamaciones que se presentan por inconformidad con los compromisos laborales en la evaluación del desempeño.

i. Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección, evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.

j. Conocer en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se le supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.

k. Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- PERIODO. Los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, serán elegidos por un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de expedición del Acto Administrativo de la elección y/o designación.

ARTÍCULO CUARTO.- REGLAMENTO. Los miembros de la Comisión de Personal que representan a los empleados y a la entidad, darán cumplimiento al Reglamento Interno de la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO QUINTO.- VACANCIAS. Las faltas temporales de los miembros titulares, representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, serán provistas por los miembros suplentes.

PARÁGRAFO.- En caso de falta absoluta de un representante de los empleados, el suplente asumirá tal calidad hasta el final del periodo.

ARTÍCULO SEXTO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO LUCENA BARRERO

Ministro del Deporte

Revisó:	Maria Carolina Salcedo Sanint- – Coordinadora GIT Talento Humano	Firma:
Proyectó	Hanna Ferrucho Rodríguez-Contratista GIT Talento Humano	Firma: